

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 71619
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/08-137818

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26
del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 30 de diciembre de 2008, con el N° 08-137818-00000-0000, por la sociedad Chiquita Brands, INC., a través de apoderado, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada "MÉTODO PARA ENVASAR BANANAS PARA LA MADURACIÓN", que corresponde a la solicitud internacional PCT/US2007/014797 del 26 de junio de 2007.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 613 del 19 de febrero de 2010, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 12559 y notificado por fijación en lista el 18 de julio de 2012 se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 69 a 71 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 08-137818-00006-0000 del 24 de septiembre de 2012, respondió oportunamente el requerimiento formulado, y presentó nuevas reivindicaciones 1 a 5 (Fl. 72) que reemplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Posteriormente, mediante escrito de fecha 22 de octubre de 2012 radicado bajo el N° 08-137818-00007-0000, la solicitante presenta nuevas reivindicaciones 1 a 5 (Fl. 81) para que sean tenidas en cuenta al momento de realizar el examen definitivo de la solicitud. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *"Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."*

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 71619
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/08-137818

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 5 contenidas en el folio 81 cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

SÉPTIMO: Que de acuerdo con el objeto concedido se modifica el título de la invención, el cual quedará de la siguiente manera: "MÉTODO PARA EXTENDER EL PERÍODO DE MADURACIÓN DE BANANAS CONTENIDAS EN UN EMPAQUE EMPLEANDO DOS ATMÓSFERAS GASEOSAS CONTROLADAS".

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

**"MÉTODO PARA EXTENDER EL PERÍODO DE MADURACIÓN DE BANANAS
CONTENIDAS EN UN EMPAQUE EMPLEANDO DOS ATMÓSFERAS GASEOSAS
CONTROLADAS"**

Clasificación IPC: A 23 B 7/148, 7/152.

Reivindicaciones: 1 a 5. **Folio:** 81.

Titular: CHIQUITA BRANDS, INC.

Domicilio: Cincinnati, Ohio, Estados Unidos de América.

Inventores: Kevin Forsyth, Raul U. Fernandez y Gonzalo Marquez.

Prioridades N°: 60/805,928. **Fecha:** 27 de junio de 2006. **País:** US.
11/758,837. 06 de junio de 2007. US.

Solicitud internacional N°: PCT/US2007/014797. **Fecha:** 26 de junio de 2007.

Vigente desde: 26 de junio de 2007. **Hasta:** 26 de junio de 2027.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 71619

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/08-137818

legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

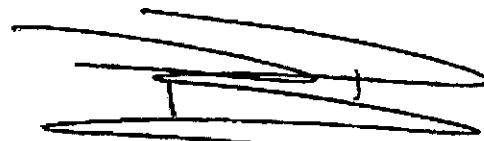
ARTÍCULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución al doctor Germán Castillo Grau, en su calidad de apoderado de la sociedad Chiquita Brands, INC., o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 26 Nov 2012

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctor
GERMÁN CASTILLO GRAU.
info@castillograu.com

Elaboró: Eduardo Monroy Vega ✓
Revisó: Rosa Patricia Tellez Chavarro ✓
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓